



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento y con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.(LPDPPSOCHIS),

El Honorable Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Asuntos Religiosos es el área responsable de recibir y difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia de todas las acciones y atribuciones que le confiere la normatividad aplicable en materia religiosa; así como recibir y dar trámite a las solicitudes; así mismo la corresponde implementar acciones que garanticen una mayor eficacia al interior del ayuntamiento municipal, de la misma forma esta Dirección de Asuntos Religiosos Municipal que esta como vínculo con el solicitante, para recibir los datos personales necesarios para integrar al expediente derivado a la presentación de solicitudes de información. En este sentido y con el propósito de que conozcan la manera en que se protegen los datos personales, así como los derechos con los que cuenta en esta metería se le informa los siguiente:

DOMICILIO DEL RESPONSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

La Dirección de asuntos religiosos del Municipio de Comitán de Domínguez Chiapas, con domicilio; en la calle tercera norte poniente No.46, barrio de Guadalupe C.P.30020 Comitán de Domínguez, Chiapas; Colonia Centro correo electrónico: asuntos-religiosos@comitan.gob.mx es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban.

¿QUE DATOS PERSONALES SON SOMETIDOS A TRATAMIENTO IDENTIFICADOS COMO DATOS SENSIBLES

Los datos personales que se solicitan para realizar cualquier tipo de tratamiento ante la Dirección de Asuntos Religiosos Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, estos son: nombre de la persona, número de teléfono particular, o institucional, correo electrónico particular, o institucional, mismo que serán utilizados con la finalidad de brindar atención y brindar respuesta, a la solicitud.

Así también se informa que todos los datos personales sensibles son aquellos que se refieren a la información más sensible de su titular o pueda ser utilizada indebidamente y pueda dar lugar a una discriminación o implique un riesgo grave para el titular de esta manera enunciativa más. no limitativa, se consideran datos personales sensibles aspectos como origen étnico, o racial, color de tes, estado de salud, genética creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de pastores evangélicos, sacerdotes, ministros de culto, así como de las personas encargadas de capillas, templos, iglesias, parroquias y demás asociaciones religiosas, y líderes religiosos serán tratados con fundamento en los artículos siguientes Art 6° , 16 , 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art 5 , Fracción XVI, Art 102 párrafo tercero y cuarto de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Chiapas. Art 3, fracción IX,XV, Art 7. Art 3, 6,7,12 la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.



CON QUE FINALIDAD SE RECABAN LOS DATOS PERSONALES Y CUÁL ES SU TRATAMIENTO.

Los datos personales que son recabados serán utilizados para lo siguiente:

registrar tramites, recibir y dar respuestas a las solicitudes de los derechos ARCOP, los datos personales se obtienen directamente de la persona solicitante. El tratamiento de los datos se requiere del consentimiento de los titulares que, al momento de realizar su solicitud proporcionan sus datos a través de la Dirección de Asuntos Religiosos se entiende que otorga su consentimiento para tratar sus datos personales, con las finalidades antes señaladas.

La ciudadanía en general podrá realizar las solicitudes de información mediante correo electrónico: asuntos-religiosos@comitan.gob.mx puede presentarlo de manera presencial, por escrito. Dirigido a esta Dirección de Asuntos Religiosos.

Para la atención y trámite de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, solicitudes de derechos ARCO y demás procedimientos competencia de la Dirección de Asuntos Religiosos , podrán recabarse los siguientes datos personales:

- Nombre completo o en caso del representante legal.
- Domicilio.
- Correo electrónico.
- Número telefónico.
- Firma autógrafa copia.
- Datos de identificación contenidos en documentos anexos que presente la persona titular.
- Cualquier otro dato personal proporcionado voluntariamente para la atención de su solicitud.
- Se informa que No se recabaran datos de personales sensibles.

LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP

La solicitud puede presentarse mediante:

La **Plataforma municipal de Comitán** . Mediante el correo electrónico transparencia@comitan.gob.mx o de manera presencial, Presentar la solicitud por alguno de los medios autorizados.

Todos serán tratados bajo la responsabilidad de la dirección de Asuntos Religiosos , conforme a sus atribuciones y facultades legales vigentes. Así también cuando los datos personales no sean necesarios para La Dirección de Asuntos Religiosos del Honorable Ayuntamiento Municipal, de Comitán de Domínguez, Chiapas, de la atención del servicio solicitado por la persona titular respecto al acceso de la información pública y al ejercicio de los derechos ARCOP, estos serán suprimidos o cancelados de las bases de datos correspondientes, previo periodo de bloqueo, con la finalidad de dar cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de tratamiento y protección de datos personales.

DATOS DEL CONTACTO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Nombre del área: Dirección de Asuntos Religiosos Municipal de Comitán

Nombre de la titular: Lic. Jorge Alberto Vega Recinos

Domicilio de la Dirección de Asuntos Religiosos : calle tercera norte poniente No.46, barrio de Guadalupe
C.P.30020 Comitán de Domínguez, Chiapas

correo electrónico: asuntos-religiosos@comitan.gob.mx

o por medio de la Plataforma Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Transparencia ,Mediante el correo electrónico transparencia@comitan.gob.mx

A toda persona interesada en conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, pueden acudir en las oficinas de la Dirección de Asuntos Religiosos así también pueden enviar un correo electrónico al a dirección antes mencionada, así también toda solicitud ARCOP serán atendidas en los términos de la Ley de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados y de las respectivas Leyes Estatales.

MECANISMOS DE NEGATIVAS PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Le informamos que no realizamos transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean legalmente exigidas por autoridades competentes, y que se encuentre fundado y motivado en las respectivas Leyes.

En caso de realizar transferencias de datos personales, se requiere su consentimiento, de la persona titular, éste será recabado previamente conforme a la legislación aplicable. Y con consentimiento del titular que deberá ser otorgado previamente; en caso de manifestarle su negativa para dichas trasferencias y que informe que no otorgo su consentimiento. Para la transferencia de datos personales, podrá manifestarse por escrito en la que diga **“NO autorizo que mis datos personales ni que sean compartidos a terceros”** a través de ningún medio electrónico de la Dirección de Asuntos Religiosos de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas.

A través de que medio se comunicaran los avisos de privacidad.

Los avisos de privacidad podrán ser consultados en la página web del Honorable Ayuntamiento Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas.

De manera física en la Dirección de Asuntos Religiosos , y en Carteles o comunicados en oficinas del Honorable Ayuntamiento de Comitán, de Domínguez, Chiapas.

Si existiera algún cambio en este aviso de privacidad lo haremos de su conocimiento de manera presencial, en la Unidad de Transparencia Municipal, o bien en el siguiente correo electrónico asuntos-religiosos@comitan.gob.mx

Fecha de elaboración 30 de junio del 2026.

Fecha de última actualización 30 de junio del 2026.